



Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local ordinaria del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes de fecha 10 de marzo de 2026 por el que se aprueban las bases reguladoras de los Premios a los estudiantes de estudios Post obligatorios para los cursos 2025-2026 al 2027-2028, convocatoria curso 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, pudiéndose consultar el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

1.- Objeto

El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, con la voluntad de fomentar entre el alumnado la calidad en la elaboración de los trabajos, proyectos y módulos de síntesis en los niveles educativos de Formación Profesional y en los Trabajos de Investigación del Bachillerato de los institutos del Municipio. Y aprovechando que el 25 de septiembre de 2015 fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que marcará la acción global por el desarrollo hasta el año 2030, conjuntamente con el resto de agendas globales, queremos sumarnos a la hoja de ruta: mundial. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Trabajar hacia un mundo más sostenible, desde todos los posibles besantes, es uno de los objetivos de nuestro municipio. Poniendo énfasis en la educación y concienciación de nuestros niños y jóvenes desde nuestros centros educativos. Una apuesta firme a nivel municipal y que ahora queremos poner en valor y reforzar con la creación de unos premios referidos a las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) y de aplicación universal.

Queremos también destacar como principal motivación en la creación de estos premios, la voluntad de fomentar entre nuestros jóvenes el espíritu crítico y de análisis del mundo en el que viven. Haciendo que sea el motor para el desarrollo de proyectos innovadores y creativos. Proyectos que puedan acabar siendo desarrollados a través del impulso de la emprendeduría entre los jóvenes. Dando así sentido al trabajo realizado.

2.- Requisitos personas beneficiarias

Podrán optar a los premios, las personas que puedan acreditar estar cursando PFI, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior o bachillerato en alguno de los Institutos del municipio. En caso de que la persona peticionaria no tenga cumplidos los 18 años en el momento de realizar la solicitud ésta deberá ir firmada por su representante legal, padre, madre o tutor/a.

3.- Categorías

Los premios en cada uno de los ámbitos de participación serán los siguientes:

CICLOS DE GRADO MEDIO:

1. un primer premio de 300 € y 250 € en concepto de matrícula de estudios de ciclo de grado superior al presentar la matrícula por instancia en el Ayuntamiento
2. un segundo premio de 200 €

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



3. un tercer premio de 100 €

CICLOS DE GRADO SUPERIOR:

1. un primer premio de 300 € y 1.000 € en concepto de matrícula de estudios universitarios, al presentar la matrícula por instancia en el Ayuntamiento

2. un segundo premio de 200 €

3. un tercer premio de 100 €

BACHILLERATO

1. un primer premio de 300 € y 1.000 € en concepto de matrícula de estudios universitarios, al presentar la matrícula por instancia en el Ayuntamiento

2. un segundo premio de 200 €

3. un tercer premio de 100 €

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN

a. mejor nota de asignaturas profesionalizadoras del PFI de Auxiliar de montajes de instalaciones electrotécnicas en edificios 100€

b. mejor nua de asignaturas profesionalizadoras por cada uno de los PFI de Auxiliar imagen personal: peluquería y estética 100€ + 100€

El veredicto del jurado se comunicará directamente a los premiados en las últimas semanas del curso y están invitados el alumnado ganador y los tutores y tutoras de los trabajos en el acto de entrega.

4.- El jurado

El jurado estará formado por personas especialistas invitadas.

- Un profesor de cada instituto que participe
- Una técnica del Departamento de Educación del Ayuntamiento
- El Concejala de Educación, Inclusión y Vida independiente o persona en quien delegue

a) A las reuniones del jurado asistirá, además, una persona de los Servicios Técnicos de Educación, en calidad de secretario/ay sin voto.

b) Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

c) Cualquier premio presentado que, a juicio del Jurado, no se adapte a las condiciones de estas bases, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



5.- Documentación a presentar

Los proyectos que se presentarán a concurso serán los mismos trabajos en Bachillerato y Ciclos. Cada Instituto deberá presentar en las oficinas de la OAC de forma presencial o telemática:

- de forma presencial, preferiblemente con cita previa que se podrá pedir llamando al 938 967 300 extensión 1 o por internet en <https://www.citaprevia.santperederibes.cat>
- de forma telemática en <https://www.santperederibes.cat/seuelectronica>

Para preservar el anonimato, no podrá figurar ninguna referencia que identifique al alumno/a.

✓ CICLOS DE GRADO MEDIANO:	hasta un máximo de dos trabajos por ciclo formativo.
✓ CICLOS DE GRADO SUPERIOR:	hasta un máximo de dos trabajos por ciclo formativo.
✓ BACHILLERATO:	hasta un máximo de tres Trabajos por centro docente.
✓ PROGRAMA DE FORMACIÓN I INSERCIÓN	

Los participantes deberán enviar un correo electrónico a educacio@santperederibes.cat indicando en el asunto 'PREMIOS ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS' con:

- el trabajo en formato PDF.
- un resumen del trabajo de un máximo de 400 palabras, con el siguiente formato: Introducción, objetivos, Material y Métodos, Resultados y Conclusiones.
- sus datos personales, indicando nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto e Instituto al que pertenece.

Los receptores del trabajo mantendrán la confidencialidad del remitente, y desde el departamento de Educación se tramitará de forma anónima en el jurado del premio

En caso de que no se envíe la totalidad de la documentación necesaria, el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes reclamará a la persona solicitante su aportación, la cual dispondrá de un plazo máximo de 10 días para entregarla, a contar desde el día siguiente de la correspondiente recepción del requerimiento por medio de correo electrónico (si han indicado electrónica), en caso contrario será causa de DESESTIMACIÓN de la solicitud.

Los proyectos que se presentarán a concurso serán los mismos trabajos realizados en el módulo de síntesis, desarrollo de proyecto, proyecto de iniciativa emprendedora del segundo año del Ciclo Formativo o trabajo de investigación.

6.- Entrega

El veredicto se hará público en un acto de entrega que tendrá lugar en una fecha que se dará a conocer a los participantes con suficiente antelación.

Ajuntament Sant Pere de Ribes
Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



Es imprescindible la presencia de las personas ganadoras en el acto de entrega, o persona que las represente en caso de imposibilidad de asistir por enfermedad, compromisos profesionales u otro impedimento.

El alumnado ganador recibirá un cheque simbólico por el valor correspondiente al premio y se informará sobre el procedimiento de cobro del premio en el transcurso del acto.

El departamento de Educación solicitará a los ganadores los datos bancarios para proceder al pago, si en el plazo máximo de 20 días laborables desde el acto de entrega de premios el alumnado ganador no facilita los datos solicitados para proceder al pago se considerará desestimado el premio. Salvo los ganadores de matrícula universitaria.

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat